

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 46** *NOTIFICACIÓN de Acuerdos de Incoación de procedimiento sancionador en materia de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de sus destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de los Acuerdos de Incoación de procedimiento sancionador en materia de prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran los Acuerdos de Incoación de procedimiento sancionador en materia de Renta Mínima de Inserción.

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle O'Donnell, número 50, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones y/o proponer las pruebas que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, sita en la calle O'Donnell, número 50, planta baja. De conformidad con el artículo 51.4 del Decreto 147/2002, de 1 de agosto, de no formular alegaciones ni proponer pruebas, el Acuerdo de Incoación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Igualmente, pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle O'Donnell, número 50, planta baja, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR EN MATERIA DE PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA
MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nombre y apellidos. — DNI/NIE. — Número de procedimiento sancionador. — Infracción imputada

Jorge Pardo Silva. — 51688276-P. — 14/2012. — Artículo 24.b) y c) de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

María del Carmen Jiménez Jiménez. — 50120213-Q. — 12/2012. — Artículo 24.b) y c) de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 2 de julio de 2012.—La Jefa del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/25.333/12)